



Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	140	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes.

Continúa la ley de presupuestos.

Letra D.

PORMENOR DEL PRESUPUESTO DE GRACIA Y JUSTICIA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Secretaría de España é Indias.

Sr. Secretario del Despacho.....	120,000
Subsecretario.....	60,000
Tres gefes de seccion á 400 rs.....	120,000
Seis oficiales á 300.....	180,000
Un archivero y cuatro oficiales con 240, 160, 140, 130 y 120.....	79,000
Siete escribientes, el 1º con 120, el 2º y 3º á 100, el 4º y 5º á 80, y el 6º y 7º á 60.....	60,000
Cuatro porteros con 130, 100, 90 y 80.....	40,000
Dos barrenderos y tres mozos, los dos primeros á 60, y los tres restantes á 40.....	24,000
Consignacion para gastos de secretaría.....	102,000

Tribunal supremo de España é Indias.

Un presidente con la asignacion de 600 rs., diez y seis ministros y dos fiscales con la de 500 cada uno.....	960,000
Haber de los subalternos de los suprimidos consejos de Castilla é Indias, que interinamente sirven en este tribunal en virtud de. Real orden; reducido segun lo manifestado por el Sr. secretario del Despacho, á.....	236,730

Audiencia de Madrid.

Un regente con.....	60,000
Trece ministros y dos fiscales con 400 rs. cada uno.....	600,000
Dos agentes fiscales á 200.....	40,000
Cuatro relatores de lo civil á 40.....	16,000
Tres id. de lo criminal á 100.....	30,000
Cuatro escribanos de cámara de lo civil á 40.....	16,000
Dos id. de lo criminal á 8,800.....	17,600
Secretario de acuerdo: suprimida la dotacion.	
Seis porteros á 4,400.....	26,400
Nueve alguaciles á 40.....	36,000
Un capellan: suprimido.	
Un contador: suprimido.	
Un archivero: suprimido.	
Un canceller registrador.....	8,800
Un tasador y repartidor.....	4,000
Un procurador de pobres: suprimido.	
Dos oficiales del acuerdo: suprimidos.	
Dos mozos á 2,200.....	4,400

Audiencia de Granada.

Un regente con 360 rs., ocho oidores, cuatro alcaldes del crimen y dos fiscales con 240 cada uno..	572,000	
Diez porteros á 588 rs. 8 mrs.....	5,832	12
Dos procuradores de pobres: suprimidos.		

Audiencia de Sevilla.

Un regente con 360 rs., y ocho oidores, cuatro alcaldes del crimen y dos fiscales con 240 cada uno.	572,000
---	---------

Audiencia de Albacete.

Un regente con 360 rs., y cinco oidores, cuatro alcaldes del crimen y dos fiscales con 240 cada uno.	500,000
--	---------

Audiencia de Valladolid.

Un regente con 360 reales, siete oidores, cinco alcaldes del crimen y dos fiscales con 240 cada uno.....	572,000	
Un alguacil mayor: suprimido.		
Un secretario de acuerdo: suprimido.		
Once porteros de cámara á 591 rs. 6 mrs.....	6,502	32
Dos abogados y dos procuradores de pobres: suprimidos.		

Audiencia de Burgos.

Un regente con 360 rs., cinco oidores, cuatro alcaldes del crimen y dos fiscales con 240 cada uno.	500,000
--	---------

Audiencia de Aragon.

Un regente con 360 rs., ocho oidores, cuatro alcaldes del crimen y dos fiscales con 240 cada uno.	572,000	
Un alguacil mayor: suprimido.		
Un alcaide de las cárceles de corte.....	7,432	
Un abogado de pobres: suprimido.		
Dos agentes fiscales á 200 rs.....	4,000	
Dos relatores del crimen á 752 rs. 28 mrs.....	1,505	22
Tres escribanos de cámara del crimen á 1,505 reales 22 mrs.....	4,516	32
Seis porteros de cámara y cinco de vara, los primeros á 2,825 rs. 28 mrs., y á 752 los segundos..	20,702	22
Seis alguaciles de corte con 3,764 rs. 16 mrs. el uno, y 2,825 rs. 16 mrs. los demas.....	17,881	28
Cuatro procuradores de presos pobres: suprimidos.		

Audiencia de Valencia.

Un regente con 360 reales, ocho oidores, cuatro alcaldes del crimen y dos fiscales con 240 cada uno.....	572,000
Un alguacil mayor: suprimido.	
Un secretario de acuerdo: suprimido.	
Dos relatores y dos escribanos de cámara á 1,500 reales.....	6,000
Dos agentes fiscales y cuatro porteros de cámara á 825 rs.....	4,950
Un agente del acuerdo: suprimido.	
Un registrador y un tasador con 450 rs. cada uno..	900
Dos abogados de pobres: suprimidos.	
Dos procuradores de id.: suprimidos.	
Un alcaide con 575 rs.....	575

Audiencia de Cataluña.

Un regente con 360 rs., siete oidores, cinco alcaldes y dos fiscales á 240 rs.	372,000	
Un alguacil mayor: suprimido.		
Dos relatores á 5,528 rs.	10,656	
Un abogado y un procurador de pobres: suprimidos.		
Dos agentes fiscales á 8,605 rs.	17,210	
Seis porteros á 2,151 rs. 8 mrs.	12,907	14
Ocho alguaciles de corte á 4,400 rs.	35,200	
Uno idem ordinario con	2,825	18

Audiencia de Extremadura.

Un regente con 360 rs., cinco oidores, cuatro alcaldes del crimen y un fiscal con 240.	276,000	
Un agente fiscal con.	3,996	
Un secretario de acuerdo: suprimido.		
Dos relatores á 725 rs. 16 mrs.	1,450	32
Cuatro porteros de cámara y cuatro alguaciles de corte á 1,882 rs. cada uno de los primeros, y á 3,788 los segundos.	22,680	
Dos escribanos de cámara á 1,504 rs. 26 mrs.	3,009	18
Un alcaide de la cárcel con.	3,300	
Cuatro porteros de vara á 752 rs. 16 mrs.	3,009	30
Un capellan: suprimido.		
Un ejecutor de justicia con.	2,196	

Audiencia de Asturias.

Un regente con 360 rs., y cinco ministros y un fiscal á 240.	180,000	
---	---------	--

Audiencia de Galicia.

Un regente con 360 rs., ocho oidores, cuatro alcaldes del crimen y dos fiscales á 240.	372,000	
---	---------	--

Consejo Real de Navarra.

Un regente con 360 rs., seis oidores del consejo, cuatro alcaldes de la Real corte y un fiscal con 240 cada uno, y cinco oidores de la cámara de Comptos á 160.	380,000	
Un tesorero de la cámara de Comptos.	8,298	
Un alguacil mayor: suprimido.		
Un abogado de pobres: suprimido.		
Cuatro secretarios del consejo con la asignacion de.	3,312	22
Dos escribanos de la cámara de Comptos con.	2,484	24
Un procurador Real eclesiástico y un tasador de procesos, con 510 rs. 20 mrs. el primero, y 1552 con 32 el segundo.	1,863	18
Seis alguaciles menores y cuatro porteros del consejo, con 5,519 rs. 6 mrs. los primeros, y 3,312 con 24 los segundos.	8,831	30
El justicia de Pamplona.	621	6
El secretario del reino.	3,312	32
El protonotario del reino.	1,242	12
Un Rey de armas.	828	8

Audiencia de Mallorca.

Un regente con 360 rs., cinco oidores, un fiscal y un asesor togado de Ibiza á 240.	204,000	
Un alguacil mayor: suprimido.		
Un abogado y un procurador de pobres: suprimidos.		
Seis alguaciles y tres porteros á 664 rs. 12 mrs. cada uno.	5,979	6

Audiencia de Canarias.

Un regente con 360 rs., tres oidores y un fiscal á 240.	132,000	
Cuatro alabarderos á 720 rs.	2,880	

PRESUPUESTO ADICIONAL.

Para gastos interiores del tribunal supremo de España é Indias.	40,000	
Para los de la audiencia de Madrid.	50,000	
Para los de las audiencias de Valladolid, Granada, Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza y la Coruña á 400 cada una.	280,000	
Para los de las audiencias de Burgos, Albacete, Cáceres, Oviedo, Mallorca y Canarias á 300.	180,000	
Para la creacion de una sala en la audiencia de Canarias; cuatro ministros á 240 rs.; un escribano 2,200; un relator 2,400; un portero 20, y dos alguaciles á 1,800 cada uno.	106,200	

Para el aumento de un ministro en la audiencia de Mallorca.	24,000	
Para la dotacion de 250 plazas de promotor fiscal para cada uno de los juzgados de entrada á 3,300 reales.	825,000	
Para la de 150 plazas de promotor fiscal, á razon de 4,400 rs. para los juzgados de ascenso.	660,000	
Para la 71 plazas de promotor fiscal á 5,500 rs. para los juzgados de término.	390,500	
Para la dotacion de dos ministros mas en la audiencia de Madrid, para cuyo nombramiento está autorizado el Gobierno.	80,000	
Para la de doscientos cincuenta jueces de primera instancia, á 7,300 rs. cada uno.	1,825,000	
Para la de ciento cincuenta id. de ascenso, á 8,600.	1,290,000	
Para la de setenta y uno id. de término, á 11,500.	816,500	

 14,011,875 10

Clases pasivas. 5,102,520

Disposiciones acordadas por el Estamento acerca de este presupuesto.

En la sesion de 6 de Abril se acordó:

Se autoriza al Gobierno para verificar el nombramiento de los ministros mas en la audiencia de la corte, en los términos y forma que propone, con tal de que la eleccion recaiga en magistrados beneméritos de la clase de cesantes, para hacer menos costosa al Erario esta nueva atencion, y que el nombramiento de dichos ministros tenga el carácter de interino por el tiempo necesario, y no de otro modo. (*Se continuará.*)

PARTE NO OFICIAL.**NOTICIAS EXTRANJERAS.**

AFRICA.

Argel 28 de Mayo.

El teniente general comandante de la division se apresura á comunicar á las tropas de su mando, por medio de la orden del dia, los grandes resultados conseguidos en este año á consecuencia de los trabajos de desagüe emprendidos, bajo la direccion de los oficiales de ingenieros en las cercanias de la Quinta-Modelo.

Desde 15 de Marzo último se han construido 4200 metros de canales, que añadidos á los que se concluyeron el año anterior, alejan hasta la distancia de media legua de la Quinta-Modelo los focos de infeccion que rodean á este punto y el descubierto en la llanura, á la que atraviesa el camino del puente de Oued-el-Kerma. Con estos trabajos se han conseguido 400 hectareas de buenas tierras de cultivo, á las que ahora solo faltan brazos para darles estimacion.

Tan buenos resultados se deben á la acertada direccion de los capitanes de ingenieros Esteve y Bocquet, quienes en esta ocasion han dado pruebas de un celo ardiente, y al orden que el capitán Mangon, comandante de la plaza de Quinta-Modelo, ha sabido conservar entre los condenados á ejecutar estas obras, los cuales tambien han dado constantes muestras de su celo y buen deseo.

Debiendo suspenderse los trabajos de desagüe durante la estacion calurosa, los destinados á ellos volverán á Argel el domingo 31 de Mayo corriente, y se les dará por via de gratificacion medio litro de vino. (*Monitor Argelino.*)

DALMACIA.

Zara 1.º de Junio.

La *Gaceta de Zara* da varios detalles sacados de las cartas recientes de Durazzo sobre los últimos acontecimientos de Scútari. El bajá habia hecho algun tiempo antes las tres intimaciones siguientes: 1.º pagar 250 bolsas (que cada una equivale á 30 rs.) por los gastos de reparacion del fuerte; 2.º suministrar provisiones á los de Kabliak y de Spus; 3.º dar cuenta al comandante de los que hubiesen cometido algun delito.

Los habitantes de Scútari, que tal vez se hubieran sometido á las dos primeras, se negaron abiertamente en cuanto á la última. El 19 de Mayo se publicó una orden del bajá por la cual se prohibia entrar armado en el *Bazar*. Hacia el fin de la tarde del mismo dia se armaron los habitantes, y muchos grupos ocuparon dicho *Bazar*.

El primer combate se trabó la mañana siguiente, pocas horas despues de salir el sol. No hubo mas que tres muertos y algunos heridos, porque habiendo hecho venir el bajá algunas piezas de artilleria, el pueblo que estaba reunido retrocedió y se dispersó espantado. Pero los habitantes habian enviado mensajes á varios puntos, y bien pronto llegaron refuerzos de montañeses, casi todos otomanos, que atacaron de nuevo las tropas del bajá.

El combate duraba aun el 21. Hasta la salida de la última carta, los amotinados tenian 100 muertos, y casi doble los de la tropa, sin contar mu-

chos heridos. El mayor desorden reinaba en la ciudad: todos los comerciantes estaban poseídos de temor, tanto mas, cuanto Hussein-Bey se hallaba al frente de los revoltosos.

P. D. En el momento de enviar estas cartas, se sabe en Elbascan que los soldados del visir conservaban aun sus posiciones, y ocupaban el *Bazar*, aunque el número de los rebeldes ascendía á 50 hombres.

INGLATERRA.

Londres 25 de Junio.

Segun una carta de Constantinopla, parece que los últimos despachos recibidos del Cairo han dado lugar á una activa correspondencia entre la Puerta y la embajada británica. Dicen que Mehemet-Alí ha hecho todos los esfuerzos imaginables para disuadir á la Puerta de que consienta en la comunicacion que intenta establecer el Gobierno ingles con la India por medio del Eufrates. No hay género de argumento de que no se haya valido el virey para excitar la desconfianza y alarma, y para hacer ver que la nueva empresa no solo está expuesta al fraude, sino que amenaza al reposo y tranquilidad del imperio. La Puerta ha pasado el contenido de esta nota del virey á lord Ponsomby, y este, obrando con la misma lealtad, ha dado noticia á los ministros del Sultan de toda la correspondencia que ha mediado entre el Gobierno británico y la compañía de la India oriental relativa á la navegacion del Eufrates. Lord Ponsomby ha pensado que éste era el mejor modo de imponer silencio á Mehemet-Alí y confundir sus argumentos, habiendo, segun se dice, escrito al reis efendi que ninguna consideracion será capaz á hacerle desistir de la empresa intentada que se comenzó con la promesa formal del Gran Señor, y que lo contrario lo mirará como una señal de rompimiento, y un motivo bastante para salir de la capital de Turquía. (*Times*.)

FRANCIA.

Paris 20 de Junio.

En la sesion de 15 de Junio celebrada por la academia de ciencias de Paris, el ministro guardasellos ha remitido una nota de Mr. Mozard relativa al descubrimiento de un papel que hará vanas cuantas tentativas se empleen para borrar ó falsificar los caracteres trazados en él, sometiendo á las luces de la academia el examen del descubrimiento de Mr. Mozard y las ventajas que pueda producir. Mr. Mozard ofrece por su parte poner á la academia en estado de juzgar sobre la falsificacion de su papel, anunciando que va á hacer fabricar algunas muestras, y pidiendo al Sr. Presidente tenga á bien suspender el informe de este descubrimiento hasta el 25 de Junio, en cuya época estará de regreso en Paris provisto de muestras de todas clases y mejor fabricadas que las que ha presentado, que solo son el fruto de sus ensayos. (*Nacional*.)

En un periódico de la mañana leemos la carta siguiente escrita en San Petersburgo en 8 de Junio. «El Khan de Kiva ha propuesto al Gobierno un tratado, respecto á los muchos esclavos rusos que tiene en su poder, y cuyo número se aumenta diariamente. Se ignora si el Emperador asentirá á él; pero es muy cierto que sus posesiones en aquella parte del Asia, le son gravosas, y estan mal aseguradas, y que queriendo extenderlas indefinidamente, las debilita y compromete.

«Tampoco está bien asegurada la sumision de los vasallos de Persia, pues sería necesario para que fuese verdaderamente Soberano Mahmud-Schah enviarle un ejército completo, lo que no es posible. Entre tanto se fortifican por todas partes los enemigos de este nuevo y pretendido Monarca, y no son las mismas las disposiciones de la Inglaterra que las del gabinete de Wellington. Aunque es difícil tener noticias de Persia, sin embargo, se sabe indudablemente que han sido asesinados allí muchos oficiales rusos.

«El ingreso de dinero por esta parte, así como por la de la Turquía, se ha demorado, y esto es sumamente perjudicial para la tesorería, que se halla muy comprometida, no pudiendo ofrecer cosa alguna positiva á los capitalistas, cuya confianza le importa ganar. Ya van dos empréstitos formalmente propuestos con condiciones lisonjeras, y una que se titula organizacion de amortizacion que aseguraria su buen éxito, si se pudiese creer la menor cosa. Aun sería mucho si surtiese la cuarta parte de estos dos empréstitos para acudir á las necesidades mas urgentes. La diplomacia rusa, tan extendida y ocupada por todas partes, no deja de hallarse inquieta y embarazada. No es poco haber de luchar contra el gabinete de Londres que no teme las amenazas; conservar el de las Tullerías que jamás puede ser seguro; adherirse al Austria, cuya alianza es necesaria, aunque no sea sino en el nombre, y todo esto sin dinero, que es el alma de los negocios, y teniendo que cerrar los ojos sobre las combinaciones de Oriente, y que atender á los acontecimientos de España. No debe V. extrañarse los pormenores que le doy sobre esta diplomacia y su inmensa ramificacion. Hay en Europa mas de 60 agentes de primera clase, y doble de la segunda, sin contar los personajes que en todas las cortes tienen correspondencia con el Emperador, los viajeros, espías á sueldo, &c.» (*J. de Commerce*.)

Mr. Jorge Dusumier acaba de traer para la casa de fieras del museo de historia natural una de las mas bellas colecciones de animales vivientes de la India, de que carecia aun este establecimiento. Se compone de 13 cuadrúpedos, entre los cuales se cuenta el *hemion* (caballo salvaje del país de Cutt), cuya especie vive en manadas. Este animal, que no se habia visto nunca vivo en Francia, es una de las preciosas adquisiciones científicas que el museo haya podido obtener despues de la girafa. Hay hermosos ciervos de color leonado: un *mountjatch* de piel manchada, y otros varios preciosos animales, forman esta rica coleccion. A esta Mr. Dusumier va á unir otra de pájaros embalsamados y disecados, cuyo número de diferentes especies aumentará el tesoro del museo.

Este es el octavo viaje que ha hecho este celoso é intrépido naturalista, y en todos forma colecciones de todas clases. Los seis primeros viajes tuvieron por objeto presentar una disertacion leida á la academia de ciencias por Mr. Cuvier, en que designaba todo cuanto habia de importante y útil para las ciencias, y la academia dió un testimonio público á Mr. Dusumier del reconocimiento que le debian por la oferta generosa que le hizo de sus inmensas colecciones. El Gobierno se asoció á la academia para conceder al ilustrado naturalista una recompensa que no habia pretendido.

En este último viaje, como era excesivo el gasto diario que hacia Mr. Dusumier para la manutencion de un número tan considerable de animales, la academia ha puesto á su disposicion una suma destinada para subsanar este gasto. (*Gazette de France*.)

El *Diario del Comercio* de Amberes dice: «A pesar de todas las negativas oficiales ó semi-oficiales, está enteramente confirmado que el alistamiento para España se continúa con ardor en Bélgica, y con mas especialidad en Bruselas.»

La *Gaceta de Estado de Prusia* del 10 del mes pasado anuncia la salida del Príncipe Real de Berlin para Pomerania, y tambien la del Príncipe Federico de Holanda para S. Petersburgo. El conde de Pahlen, embajador de Rusia en la corte de Francia, ha llegado á Berlin.

Se lee en el *Correo belga*:

Las intrigas del partido carlista de España se extienden hasta Francfort, y aun van mucho mas distantes. Este partido continúa haciendo los mayores esfuerzos para sacar dinero á nuestros banqueros; aunque hasta ahora todas sus tentativas han quedado frustradas.

Los gabinetes de Berlin y de S. Petersburgo parece que solo se ocupan en las maniobras de Kalisch, adonde habrían enviado de buena gana 1000 hombres; pero no lo ha permitido el mal estado de sus tesoros. (*Nacional*.)

El dia 4 del actual ha sido ejecutado por primera vez en Argel un frances: además de esta particularidad, es de notar que la justicia se ha hecho por el verdugo del país y por medio del yatagan. (*Galignanis's Messenger*.)

Mr. de Schoenburg, que vino á Paris encargado de notificar á S. M. Luis Felipe el advenimiento al trono del Emperador de Austria, ha recibido del Rey una rica caja adornada con el retrato de S. M. y guarnecida de diamantes. (*Idem*.)

La siguiente carta de Constantinopla con fecha de 28 de Mayo presenta bajo un aspecto poco lisonjero la situacion de Ibrahim. «Las noticias mas recientes de la Siria y de Egipto ratifican la crisis que ha sufrido el virey de Egipto á consecuencia de la peste. Así los partidarios del Sultan, como en general todos los mahometanos, miran este azote como un castigo visible del cielo por su orgullo y su ingratitude para con el Sultan su bienhechor. Las maniobras de los drusos, á los que el Emir Beschir no opone mas que una resistencia aparente, inspiran mucha esperanza á la Puerta acerca del destino futuro de la Siria. Necesitan rectificarse las noticias que han corrido de que dicho Emir habia atacado á las tropas de Ibrahim. Es cierto que no ha renunciado absolutamente á sus empeños con Ibrahim-bajá; pero favorece secretamente la sublevacion que aparece próxima á estallar. Ibrahim, á quien la peste ha precisado á huir á S. Juan de Acre, en donde se ha encerrado, procura reparar sus pérdidas en Siria; pero no se ejecuta allí la leva que habia mandado, esperándose que dentro de un año vuelva todo el país al dominio de la Puerta; á lo menos no puede dudarse de que todas estas circunstancias extraordinarias la favorecen, y lo mismo se opina en Pera. No son tan favorables á la Puerta las noticias de la Bosnia y Albania: los bosniacos continúan en agitacion, y en Albania no se ha podido todavía apresar al famoso Tafil-Busi.»

(*J. de Commerce*.)

De Roma escriben lo siguiente:

La voz esparcida de que se habia manifestado cierta inquietud en las provincias romanas desde que los whigs de Inglaterra han vuelto á apoderarse del ministerio, es enteramente infundada. Los habitantes de la frontera y de las legaciones han visto la poca confianza que debian tener en los propagandistas extranjeros, y han pagado demasiado caro su credulidad para que desear renovar sucesos pasados: así es que por todas partes el pueblo se mantiene tranquilo, y espera con paciencia las mejoras que está meditando el Pontífice. Ya muchos presos por delitos políticos han obtenido su perdon; otros sus condenas mitigadas; y los que se habian refugiado á países extranjeros, han conseguido volver al seno de sus familias. Estas medidas de conciliacion han derramado la confianza en el país, y hay grandes motivos para creer que el Papa concederá una amnistía general por delitos políticos, aunque hasta ahora semejante pensamiento haya encontrado una violenta oposicion.

Ha salido de esta capital el embajador del Brasil, caballero la Roca, y se cree que cuanto antes quedarán sentadas de un modo satisfactorio todas las cuestiones pendientes entre la Iglesia del Brasil y la Santa Sede.

Mr. Drammond, antes cónsul general en Hamburgo, ha sido nombrado encargado de negocios del Brasil cerca de todas las cortes de Italia.

Una visita inesperada del gran duque de Toscana á Civita-Vecchia, se debe al proyecto de construir un camino desde el territorio del gran ducado hasta este puerto pasando por Corneto. Las negociaciones pendientes hace tiempo sobre este asunto habian producido poco resultado; pero la presencia del gran duque ha llenado todas las dificultades, y él mismo ha adelantado fondos á varios ayuntamientos. La obra de desecar las lagunas de Sena tambien se debe á este Soberano, y pronto puede esperarse que un suelo pestilente é inhabitado se haga rico y populoso. (*Gaceta de Augsburgo*.)

El gran número de periódicos que se publica en Italia, manifiesta la fecundidad de sus ingenios; los esfuerzos y progresos relativos á la instruccion pública se desarrollarian todavía mucho mas si no hubiese que vencer obstáculos especiales. Sin embargo se publican en toda Italia 170 periódicos científicos y literarios, entre los cuales salen 24 en Náples, 19 en Milan, 10 en

Venecia, 9 en Roma, 8 en Turin, 7 en Palermo, otros tantos en Florencia, y 6 en Bolonia. (*Diario de los Debates*.)

—Se está organizando actualmente en Amiens una sociedad de templanza como las que hay en Suecia y América. Ha dado lugar al establecimiento de esta sociedad el informe de las operaciones de la caja de ahorro, de 1.º de Febrero último, según el cual asciende el consumo diario de aguardiente en Amiens á 43,493 copas. (*Centinelas de los Pirineos*.)

ESPAÑA.

Madrid 7 de Julio.

Con fecha de 16 de Mayo se ha dignado S. M. la REINA Gobernadora conceder honores de auditor de Guerra de los Reales ejércitos á D. Felix Galilea, en atencion á su acreditada lealtad, servicios y demas circunstancias.

La gloria que han adquirido la guarnicion, la Milicia urbana, los habitantes de Bilbao en el memorable asedio que acaba de sufrir esta villa, merecerá un lugar distinguido en la historia de nuestra patria, aunque suceda en hazañas de la misma especie: porque cualquiera que haya observado la posicion topográfica de la plaza sitiada, y estudiado los accidentes del terreno, tendrá por imposible que en ella se hubiese organizado un sistema de defensa tan prolongada contra un enemigo muy superior en número, poseedor de todos los recursos necesarios para el ataque, y animado de las pasiones deplorables y rencorosas que caracterizan las guerras civiles. A Sagunto y Numancia en los primitivos siglos de nuestra historia daban sus murallas la esperanza y los medios de defensa: en la de nuestros dias Gerona sostuvo un largo sitio confiada en su fortaleza: Zaragoza, en su numerosa poblacion: Cádiz, en su situacion inexpugnable. Bilbao no ha podido oponer al contrario sino los pechos de sus valientes defensores. Una villa de corta extension y medianamente poblada, estrechada entre un rio profundo y altas montañas; separada del mar y de los demas puntos de tierra, de donde pudiese esperar socorros, no podia tener mas arbitrio de salvacion que la intrepidez y la constancia. Su esperanza no fue engañada. Pero aun cuando la fortuna de la guerra hubiese sido contraria al valor y al patriotismo; aun cuando los facciosos hubiesen conseguido penetrar en aquel recinto clásico de la lealtad, no por eso se disminuiría un punto la gloria de la resistencia. ¿Qué será, habiendo sido inútiles todos los esfuerzos de la faccion, que al acercarse nuestro ejército se ha visto obligada á abandonar su empresa con mucha pérdida: ¿qué será, habiendo salido de las filas de los sitiados la bala que terminó la vida del jefe de los facciosos?

¡Honor á los defensores de Bilbao! ¡honor á su ilustre gobernador militar! ¡honor al leal ejército de S. M., que reanimado á la vista del peligro de sus hermanos, como sucede á todos los valerosos, acudió para arrancar á los rebeldes la presa que ya creían segura! Bilbao es el primer pueblo de alguna consideracion, que haya resistido á un sitio formal, en defensa de la causa de nuestra REINA y de nuestras instituciones. Este bautismo de sangre es un ejemplo que no será perdido ni para nuestras tropas, ni para las extrangeras que voluntariamente vienen á pelear bajo nuestras banderas, ni para los demas pueblos de la Península.

Pero ¿será perdido para los facciosos? La resistencia de aquella poblacion ¿no los convencerá de la inutilidad de sus esfuerzos, ni de lo desesperado de su causa? ¿esperan triunfar de San Sebastian y de Pamplona los que no han podido forzar una villa enteramente abierta? La muerte del principal de sus jefes, célebre tan desgraciadamente para él y para la patria, ¿no es indicio de la suerte que espera á los demas? ¿Piensan colocar el Pretendiente en el trono de España los que en cerca de dos años no han salido de las guaridas que les ofrecen sus sierras, sino para estrellarse, como ahora, contra un pueblo sin murallas? ¿Hasta cuándo han de durar nuestras disensiones civiles que tantas lágrimas y sangre cuestan á esta desventurada patria? ¿Hasta cuándo hemos de conseguir aciajos triunfos, regados con el llanto del mismo vencedor? ¿No ha de cesar alguna vez la efusion de sangre española por manos tambien españolas?

¿Qué ha podido hacer el Gobierno de S. M., que no haya hecho para terminar el triste espectáculo que estamos dando á la Europa, y esa lid sangrienta en que tanto dinero, tantos hombres se consumen sin utilidad alguna para la patria? Indultos, persuasiones, adhesion á un sistema de guerra mas benigno, nada ha sido suficiente. Encastillados los rebeldes en posiciones inaccesibles cuando reconocen fuerzas superiores; saliendo de ellas como las fieras del seno de la montaña cuando confían sorprender inesperadamente á su presa, han prolongado una lucha, en que sin esperanza de victorias decisivas, porque es imposible que las consigan contra la bandera nacional de ISABEL II, dan y reciben la muerte sin resultado, y solo por saciar la sed de rencores y venganzas ajenas.

Ninguna época era mas á propósito que la actual para terminar el terrible sacudimiento que recibió esta nacion en 1808, excitada á defender su independencia primero y despues su libertad, por los hombres y los sucesos: porque los dos grandes partidos políticos, en que se divide el mundo civilizado, hallan, ó por lo menos deben hallar en nuestras actuales instituciones la satisfaccion de sus doctrinas, de sus opiniones y de sus exigencias. Los que aman la libertad ven concedido y sancionado por el mismo trono el gran principio de la intervencion nacional en el Gobierno. Los que aman el troyo y la legitimidad, como prendas de reposo y estabilidad pública, ven apoyados los derechos de ISABEL II sobre las antiguas instituciones de la monarquia. Orden: cetro legítimo, libertad, bastan para satisfacer todas las necesidades verdaderas de los pueblos y de las creencias políticas: las reformas que esta union debe producir, son obra del tiempo y del curso invariable de las cosas. Solo pueden estar mal con nuestras instituciones los partidarios de la arbitrariedad

y del despotismo, porque están acostumbrados á medrar con sus abusos, y los que solo se alimentan con el desorden y la anarquía. Pero este número es siempre muy corto y sus intereses muy rateros, en comparacion de la gran masa nacional, y de los grandes intereses de la propiedad y de la industria, comprometidos todos en el sostenimiento del trono de ISABEL II y de las libertades públicas.

Este es el único sistema que promete á España el reinado de la legitimidad y de la justicia, y la única prenda que tenemos de felicidad en lo futuro. Parece pues, que á él deben ligarse todos los hombres, todos los intereses legítimos, todas las opiniones racionales: porque tiene elementos á propósito para contentar á todos. No se trata de instituciones arrancadas al poder contra su voluntad: el poder mismo las ha establecido espontáneamente. No se trata de innovaciones, siempre peligrosas: se trata de las leyes antiguas y fundamentales de la monarquia, restituidas á su vigor primitivo. En fin, no se trata de convulsiones y violencias, sino de un régimen legal, sancionado por la experiencia de nuestra nacion y de las demas de Europa que tienen gobierno representativo.

Al cuadro lisonjero de la union de todos los españoles bajo los auspicios del cetro legítimo y de la verdadera libertad, á esta ventura que esperan todos los amantes de la patria, ¡qué se opone en el dia! La obstinacion de los rebeldes, fiados en la fragosidad de las provincias Vascongadas. Y sin embargo no son enemigos de la libertad civil y política, conservada en sus fueros. ¿Nacerá su ojeriza del despecho con que miran el resto de la nacion restituido á sus antiguos derechos? ¿nacerá de la ira de ver á otras provincias disfrutar lo mismo que ellos gozan? Si fuese este el sentimiento que los anima, ¿cuánto se aumentaría su culpabilidad á los ojos de la generacion presente y de las venideras!

BOLSA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 p. 100, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 48 y 48½ á varias fs. 6 vol.: 50 á 60 d. f. 6 vol. á prima de 1 p. 100.
Valés Reales no consolidados, 25 á varias fs. 6 vol.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 10½ y 10½ al contado: 11½, ½ y 11½ á varias fs. 6 vol.: 11½ y 12½ á varias fs. 6 vol., a prima de ½ y ¾ p. 100.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-4.	Cádiz, 1 d.	Sevilla, ¾ d.
Bayona, 00.	Alicante, a corto plazo.	Coruña, ¾ id.	Valencia, par á ½ b.
Burdeos, 00.	zo, 1 d.	Granada, 1½ id.	Zaragoza, par.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á ps. fs.	Málaga, ¾ id.	Descuento de letras,
Londres, á 90 dias,	¾ id.	Santander, par á ½ b.	de 5 á 6 por 100 al
37½ á ½.	Bilbao, ¾ id.	Santiago, 1 d.	año.

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Real.

—*Reglamento, forma y constitucion de los regimientos de Milicias provinciales de la Península; su fuerza, y medios de conservarla para el servicio que deben prestar en las urgencias del Estado; su fecha 19 de Julio de 1802. Un cuaderno en 4.º, á 2 reales vn. rústica.*

—*Reglamento de los sueldos, prest y gratificaciones del ejército; su fecha 7 de Octubre de 1802. Un cuaderno en 4.º, á 2 rs. vn. rústica.*

—*Ordenanzas de S. M. para el servicio del cuerpo de Ingenieros en guarnicion y campaña; su fecha 22 de Octubre de 1768. Un tomo en 8.º, edicion de 1771, á 7 reales y 13 pasta.*

—*Ordenanza de S. M. para el servicio de la brigada de Carabineros Reales en cuartel y campaña; su fecha 15 de Febrero de 1770. Un tomo en 8.º, edicion del mismo año, á 6 rs. vn. pergamino.*

—*Ordenanzas de S. M. para el regimen, disciplina, subordinacion y servicio de sus ejércitos. Un tomo en 4.º, edicion de 1813, á 24 rs. en pasta.*

—*Prontuario para la mas breve y metódica instruccion en el ejercicio y maniobras de la infanteria, formado para los sargentos y cabos. Comprende cuanto necesitan saber, á fin de poder instruir los reclutas y sus compañías, con arreglo al tratado de táctica aprobado por S. M. Un tomo en 8.º, edicion de 1819, á 5 rs. vn. rústica.*

—*Reglamento para el Real colegio general militar establecido en el Real alcázar de Segovia, fecha 20 de Diciembre de 1824. Un cuaderno en 4.º, edicion del mismo año, á 6 rs. vn. rústica.*

—*Reglamento para el ejercicio y maniobras de la caballeria, fecha 30 de Setiembre de 1815. Dos tomos en 4.º con 73 laminas finas, edicion de 1825, á 55 rs. vn. rama, 60 rústica y 73 pasta.*

—*Reglamento adicional á la ordenanza de 1768, en que se complementa el régimen que los cuerpos de la division de caballeria de la Guardia Real de S. M. han de observar interiormente en el Gobierno económico de sus cuarteles en sus desracamientos, Marchas, campamentos y servicios de campaña; su fecha 3 de Agosto de 1827. Un tomo en 4.º, edicion de 1825, á 20 rs. vn. rústica.*

—*Se halla vacante el partido de medico-cirujano titular de la villa de Rus, provincia de Jaen: la dotacion consiste en 60 rs. anuales cobrados por la justicia, y pagados en dos plazos iguales; y ademas una libra de carne diaria por la plaza de medico, quedandole expedita la facultad de cirujia para que pueda el facultativo por si contratarse particularmente del modo que le acomode; y debiendo proveerse dicha vacante para el dia 1.º de Agosto del presente año, se admiten memorias hasta el dia 24 de Julio próximo inmediato, las que se dirijiran al mismo ayuntamiento, francos de porte.*

—*Cavatina de la salida del tiple en la ópera Parisina Deste para canto con acompañamiento de piano á 15 rs.; cavatina de tenor en el 2.º acto de dicha ópera para idem á 10 rs.; gran duo de tiple y bajo para id. á 30 rs. en la misma; duo de tenor y contralto en la ópera Catalina de Guisa para id. á 18 rs.; duo de tiple y tenor en la introduccion del primer acto de dicha ópera para id. á 18 rs.; y duetto y tercetto final de la ópera Norma para piano solo, arreglado á cuatro manos por Villalva á 24 rs. Se hallarán en el nuevo almacén de musica de Lodre, Carrera de S. Gerónimo; con las variaciones para piano solo sobre un tema de la cavatina Casta Diva de la Norma, á 10 rs.*